



Preguntas y respuestas al nuevo modelo de seguridad vial impulsado por el Gobierno

El Consejo de Ministros ha aprobado un paquete de reformas legales que, en su conjunto, **modifican de manera sustancial la legislación en materia de tráfico y circulación**. La finalidad última de estas modificaciones legislativas es generar un nuevo modelo de seguridad vial alineado con la política de la Unión Europea y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para reducir, durante la próxima década, **un 50% el número de fallecidos y heridos graves** en accidentes de tráfico.

- En primer lugar, se ha aprobado el anteproyecto de ley que reforma el [Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial](#) en todo lo relacionado con el permiso y la licencia de conducción por puntos:

¿Conducir hablando por teléfono? Se aumenta de 3 a 6 los puntos a detracer por conducir sujetando con la mano dispositivos de telefonía móvil.

¿Ignorar la utilización del cinturón de seguridad? Se aumenta de 3 a 4 los puntos que se detraen por no utilizar el cinturón de seguridad, los sistemas de retención infantil, el casco y otros elementos de protección.

Además, se incorpora explícitamente como causa de sanción el mal uso de estos elementos (por ejemplo, llevar el casco de protección o el ...